



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0104

A fin de establecer si las gestiones de notificación se llevaron a cabo según las normas aplicables al caso, **alléguese** el citatorio remitido a la encartada, a la luz de las pautas del artículo 291 del C.G.P., pues sólo obra la certificación emitida por la empresa postal (archivo 6).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario